



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 051 - 2014**

La Molina, 15 SEP 2014

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 10-2014-MDLM-GRH de fecha 09.09.2014, presentada por el Señor Regidor Guillermo Rojas Hernández, sobre licencia para ausentarse de la localidad del 13 al 18 de setiembre, así como del 20 al 23 de setiembre del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el pedido de licencia del señor Regidor GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ, para ausentarse de la localidad con eficacia anticipada, del 13 al 18 de setiembre, así como del 20 al 23 de setiembre del 2014.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR  
Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZÚREK P. R.  
ALCALDE